

TARJETA DE VOTACIÓN POSTAL JUNTA GENERAL ORDINARIA
CIE AUTOMOTIVE, S.A. 2020

Tarjeta de votación postal para la Junta General Ordinaria de Accionistas de CIE Automotive, S.A. (la “Sociedad”), que se celebrará a las 12:30 horas del día 29 de abril de 2020 en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda, en Bilbao (Bizkaia), Alameda Mazarredo nº 69 8º (siendo previsible que se celebre en **primera convocatoria**).

Datos de identificación del accionista

Nombre o razón social	NIF / CIF	Nº de acciones de que es titular	Entidad en que se encuentran depositadas

Votación a distancia

Marque con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención.

Punto del Orden del día	A favor	En contra	Abstención	En blanco
Primero				
Segundo				
Tercero				
Cuarto				
Quinto				
Sexto				
Séptimo, punto 1º				
Séptimo, punto 2º				
Séptimo, punto 3º				
Séptimo, punto 4º				
Séptimo, punto 5º				
Séptimo, punto 6º				
Séptimo, punto 7º				
Séptimo, punto 8º				
Séptimo, punto 9º				
Séptimo, punto 10º				
Séptimo, punto 11º				
Séptimo, punto 12º				
Séptimo, punto 13º				
Séptimo, punto 14º				
Octavo				
Noveno				
Décimo				
Undécimo				
Duodécimo				

Firma del accionista que vota a distancia

En _____, a ___ de _____ de 2020
Sr. /Sra. _____
N.I.F. _____

NORMAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS AL VOTO POR CORREO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General de Accionistas los accionistas podrán ejercer su derecho a voto mediante correspondencia postal. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, en la que hará constar su sentido de voto -a favor o en contra- la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente. La tarjeta cumplimentada y firmada podrá remitirse a «CIE Automotive, Sociedad Anónima» mediante correspondencia postal dirigida a Alameda Mazarredo, 69, 8º piso, 48009 Bilbao (Bizkaia). El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración. El voto emitido mediante correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiere emitido el voto por correspondencia postal o por asistencia de su representante.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 24 horas del día 28 de abril de 2020. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General de Accionistas por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.

Si como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el Orden del día que corresponde a accionistas que representan al menos el tres (3%) por ciento del capital social, se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubiesen delegado su representación o que hubieran emitido su voto antes de la publicación de dicho complemento, podrán:

- (a) Conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto, o emitir de nuevo el voto, respecto de la totalidad de los puntos del Orden del Día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada o el voto emitido con anterioridad; o
- b) Completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (debiendo ser éste el mismo no pudiendo designarse otro) únicamente respecto de los nuevos puntos del Orden del Día incorporados mediante el complemento, todo ello de conformidad con los procedimientos y métodos mencionados en los apartados anteriores, y por el mismo medio empleado en la delegación conferida o el voto emitido originalmente.



En el supuesto de que el accionista hubiese emitido el voto a distancia antes de la publicación del complemento y no realizara ninguna de las actuaciones señaladas bajo los apartados (a) y (b) anteriores, se entenderá que se abstiene respecto de dichos nuevos puntos.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- *Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de CIE Automotive, S.A. e informe de gestión, y las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2019.*
- 2º.- *Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.*
- 3º.- *Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2019.*
- 4º.- *Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado de CIE Automotive, S.A. y sus sociedades filiales, correspondiente al ejercicio 2019.*
- 5º.- *Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas de 8 de mayo de 2019; reducción del capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución.*
- 6º.- *Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social conforme a los términos y con los límites del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, atribuyéndole, además, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.*
- 7º.- *Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento y reelección de consejeros.*
 - 7.1º.- *Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.*
 - 7.2º.- *Nombramiento de Dña. Arantza Estefanía Larrañaga, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de consejera independiente.*
 - 7.3º.- *Reelección de D. Antonio María Pradera Jáuregui, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de consejero dominical.*
 - 7.4º.- *Nombramiento de Dña. Goizalde Egaña Garitagoitia, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de consejera dominical.*
 - 7.5º.- *Reelección de D. Jesús María Herrera Barandiarán, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de consejero ejecutivo.*
 - 7.6º.- *Reelección de D. Carlos Solchaga Catalán, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de consejero independiente.*
 - 7.7º.- *Reelección de D. Ángel Ochoa Crespo, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de consejero independiente.*
 - 7.8º.- *Reelección de D. Fermín del Río Sanz de Acedo, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de consejero ejecutivo.*

- 7.9º.- *Reelección de D. Francisco José Riberas Mera, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de consejero dominical.*
- 7.10º.- *Reelección de D. Juan María Riberas Mera, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de consejero dominical.*
- 7.11º.- *Nombramiento de D. Jacobo Llanza Figueroa, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de consejero dominical.*
- 7.12º.- *Nombramiento de Dña. María Teresa Salegui Arbizu, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de consejera dominical.*
- 7.13º.- *Reelección de D. Vankipuram Parthasarathy, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de consejero dominical.*
- 7.14º.- *Reelección de D. Shriprakash Shukla, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de consejero dominical.*
- 8º.- *Fijación del importe máximo de la remuneración de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio en curso.*
- 9º.- *Prórroga o nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado.*
- 10º.- *Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de CIE Automotive S.A. para su sometimiento a la Junta General de Accionistas con carácter consultivo.*
- 11º.- *Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.*
- 12º.- *Aprobación del acta de la reunión.*